

Buenos Aires, *SH* de octubre de 1960.-

Visto el presente expediente n° 9.083/60 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que tramita la adquisición de máquinas de escribir destinadas a los distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que esta Corte dispuso por Resolución n° 29/60 (fs. 60) un nuevo llamado a licitación para realizar la contratación referida.-

Que cumplido dicho trámite la Dirección Administrativa y Contable informa que en atención a las ofertas formuladas corresponde dejar sin efecto el llamado a la licitación pública / n° 13 y adquirir estos elementos a la Dirección General de Suministros del Estado, por cuanto el precio que cotiza este Organismo es notoriamente inferior al de la única cotización válida obtenida en la / nueva licitación.-

Que en consecuencia procede la contratación directa con la Dirección General de Suministros del Estado con arreglo a lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. 1) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, se resuelve:

1º) Dejar sin efecto el llamado a la licitación pública n° 13/60 dispuesto por esta Corte Suprema (Resolución n° 29/60) llevada a cabo por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en virtud de su informe de fs. 127.

2º) Contratar directamente con la Dirección General de Suministros del Estado, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS

-//-

TOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (món. 1.620.200.00), la compra de 209 máquinas de escribir marca "Remington" de 90 espacios, 8 máquinas de escribir marca "Olivetti" de 145 espacios y 2 máquinas de escribir marca "Olivetti" de 255 espacios, destinadas a // los diversos tribunales y organismos que integran el Poder Judicial de la Nación y de conformidad con los presupuestos agregados a fs. / 120, 121, 122 y 123.

3º) "Apropiar" el presente gasto a la partida 4-3-23-9-568-8-234-567- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1960.

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.  
Fdo.: BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-  
LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.-

ES COPIA.-

